

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias**

Medellín, Catorce (14) de Octubre de dos mil veinte (2020)

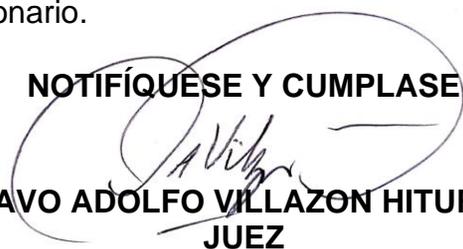
<b>Radicado N°</b>	05001-31-03-012-2014-00916-00
<b>Proceso:</b>	Ejecutivo Singular.
<b>Demandante</b>	RAUL DE JESUS MUÑOZ MEJIA
<b>Demandado</b>	ALVARO REYES GARCIA
<b>Decisión</b>	No accede a entrega de dinero, remite a auto anterior.
<b>Providencia</b>	<b>AUTO 541 V</b>
<b>Auto</b>	Interlocutorio

En atención a la solicitud que antecede, y en base a la relación de títulos judiciales expedida por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito que le sirve de apoyo a este Despacho Judicial, se observa que a favor del presente proceso no obran títulos judiciales por lo que no hay lugar a acceder a la entrega.

En cuanto a la solicitud de desglose de los documentos anexos a la demanda, se remite al memorialista al auto de fecha de 18 de Noviembre de 2019.

**Se hace constar** que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**  
**JUEZ**  
**(FIRMADO DIGITALMENTE)**

M-17.

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2020 Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
---

